



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
DECANATO

VISTO: *El Expediente Digital N° F0212-20200000073 de fecha 17 de diciembre del 2020, sobre resultados del Proceso de Promoción Docente;*

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos 06221 y 06456-R-18 de fechas 4 y 16 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento para la Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017068-2020-R/UNMSM, de fecha 02 de diciembre del 2020, se resuelve aprobar la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Oficio N° 000061-2020/CEPD-D-FDCP/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2020, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe Final de la citada comisión, con los resultados del Proceso de Promoción Docente – No Presencial (Virtual) 2020; y,

Estando a lo dispuesto por la Ley Universitaria 30220 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

- 1°** *No aprobar la Promoción Docente del profesor **ROBINSON OCTAVIO GONZALES CAMPOS**, con código N° 08372E, por no cumplir con lo establecido en el Reglamento de Promoción Docente de Registrar su Título Profesional ante la SUNEDU y no haber alcanzado el puntaje requerido por el citado reglamento de Promoción Docente.*
- 2°** *Declarar desiertas las 16 plazas de Promoción Docente asignadas a la Facultad de Derecho y Ciencia Política.*
- 3°** *Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. JORGE GUILLERMO GUTIÉRREZ TUDELA
VICEDECANO ACADEMICO

Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
DECANO

